

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga disposiciones del similar 21/2012, relacionado con el Programa de Prácticas Judiciales en los Órganos Jurisdiccionales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DISPOSICIONES DEL SIMILAR 21/2012, RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS JUDICIALES EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del mismo, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. El Consejo de la Judicatura Federal, en uso de las facultades conferidas como órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, determina el número de órganos jurisdiccionales por Circuito en la República Mexicana;

QUINTO. El 3 de julio de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General 21/2012, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relacionado con el Programa de Prácticas Judiciales en los Órganos Jurisdiccionales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, con el objetivo de atender el interés de los estudiantes de Derecho de consolidar la cultura jurídica y de legalidad; y

SEXTO. Para la implementación del Programa, se creó un sistema de apoyo económico de 12 mensualidades improrrogables, que se asignan a cada uno de los participantes que reúnen los requisitos establecidos en el Acuerdo General.

El apoyo económico mensual que reciban los estudiantes será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) conforme al esquema de pago previsto en la normativa correspondiente, con la autorización sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos Segundo; Tercero; Cuarto, inciso c); Quinto, primer párrafo; Séptimo; y Noveno, inciso b); se adicionan los artículos Décimo a Décimo Tercero; y se deroga el inciso e) del artículo Quinto, del Acuerdo General 21/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relacionado con el Programa de Prácticas Judiciales en los Órganos Jurisdiccionales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, para quedar como sigue:

“Artículo Segundo. El Programa se aplicará en todos los órganos jurisdiccionales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, tanto ordinarios como auxiliares. Se distribuirá 1 participante por cada ponencia de los tribunales Colegiados de Circuito; 1 por tribunal Unitario, 2 por juzgado de Distrito, incluyendo a los jueces de Distrito y tribunales unitarios adscritos a los Centros de Justicia Penal Federal. El pago de este apoyo económico se hará a mes vencido, según lo determinen las normas respectivas del Consejo.

Corresponde al Instituto de la Judicatura la coordinación del Programa de Prácticas Judiciales.

Artículo Tercero. La implementación del Programa se sujetará a lo siguiente:

a) **Elección de los beneficiarios:** Los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito serán los encargados de reclutar, elegir y postular al estudiante beneficiario que realizará las Prácticas Judiciales en su propia adscripción.

El Instituto de la Judicatura podrá llevar a cabo el reclutamiento y selección de los candidatos a solicitud de los magistrados de Circuito y jueces de Distrito;

b) **Recepción de Documentos:** Cada magistrado de Circuito o juez de Distrito señalará la fecha y lugar de recepción de documentos y solicitudes, así como los resultados de la selección;

c) **Duración del apoyo económico:** Doce meses, sin posibilidad de prórroga, y en tanto que el alumno se mantenga como estudiante activo y dentro del promedio exigido o su equivalente previsto en el artículo cuarto, inciso e) de este Acuerdo;

- d) **Formalización:** A través de suscripción de la Carta Compromiso, elaborada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la validación documental del área encargada de coordinar el Programa de Prácticas Judiciales en el Instituto de la Judicatura, quien publicará mensualmente en su página de Internet, la relación de alumnos incorporados al Programa, y generará la identificación de manera centralizada para ser enviada al estudiante para iniciar sus prácticas; y
- e) **Horario para el desarrollo de las actividades:** No será mayor a cuatro horas por día; y lo determinarán los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito, según corresponda, de conformidad con las necesidades y el horario académico del beneficiado.

Artículo Cuarto. ...

- a) a b) ...
- c) Acreditar haber aprobado cuando menos el 60% y hasta el 80% de los créditos de la Licenciatura en Derecho o su equivalente y haber obtenido un promedio general no menor de 80 en una escala de cero a cien. Siempre y cuando, conforme al plan de estudios respectivo, la conclusión de los estudios se lleve a cabo de forma posterior a los doce meses del Programa;
- d) a h) ...

Artículo Quinto. Son obligaciones de los magistrados de Circuito y de los jueces de Distrito:

- a) a d) ...
- e) Derogado.

Artículo Séptimo. De las actividades asignadas a los participantes del Programa, se levantará un control de evaluación cuatrimestral, que será remitido al Instituto de la Judicatura, mediante el Formato de Reporte Múltiple y una constancia de estudios original actualizada, para que se integre al expediente del participante.

Artículo Noveno. ...

- a) ...
- b) Por causa debidamente justificada por parte de los magistrados de Circuito y de los jueces de Distrito;
- c) a e) ...

Artículo Décimo. Los estudiantes beneficiados podrán cubrir las licencias que se lleguen a presentar en el órgano jurisdiccional en el que realicen las prácticas judiciales, siempre que no se afecte su desempeño académico, previa notificación al Instituto de la Judicatura de la sustitución.

El apoyo económico al que hace referencia el artículo tercero, inciso c) de este Acuerdo, será suspendido mientras el estudiante cubra la licencia por sustitución.

El tiempo que dure la sustitución por licencia no será computado como parte del tiempo de la práctica judicial, por lo cual, la fecha de conclusión de las prácticas judiciales será al cumplir el plazo de doce meses que comprende el Programa de Prácticas Judiciales.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si el estudiante tiene un promedio menor a 80 en una escala de cero a cien o culmine sus estudios no podrá reintegrarse al Programa de Prácticas Judiciales.

Artículo Décimo Primero. En caso de que un participante cause baja del Programa de manera anticipada, se podrá postular a un nuevo estudiante que cumpla con los requisitos quien, de ser aceptado, podrá participar en el Programa hasta por doce meses.

Artículo Décimo Segundo. Los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito, según corresponda, podrán determinar, en los periodos vacacionales, un receso para los participantes en el Programa de quince días naturales.

Artículo Décimo Tercero. En caso de inasistencias, los participantes en el Programa deberán solicitar autorización previa o presentar la justificación correspondiente, de lo cual el magistrado de Circuito o el juez de Distrito darán aviso al Instituto de la Judicatura.

Las inasistencias podrán compensarse con horas adicionales para cubrir el número de la totalidad del Programa. Si las ausencias exceden cinco días durante el mes, se realizará el descuento correspondiente o se suspenderá el apoyo económico hasta la reincorporación."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga disposiciones del similar 21/2012, relacionado con el programa de prácticas judiciales en los órganos jurisdiccionales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de dos de septiembre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de los aspirantes aceptados al vigesimoséptimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGESIMOSÉPTIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de veinticuatro de junio de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 36/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de ocho de julio de este año;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, en virtud de los cambios legislativos en materia federal, en los juicios de amparo, telecomunicaciones y competencia económica, interés jurídico y legítimo, control difuso y convencionalidad como mecanismo de control constitucional, así como los procesos civiles, mercantiles de oralidad y penales acusatorios, generan adecuaciones que provocan movimientos en los órganos jurisdiccionales federales, para responder a las necesidades sociales que con motivo de esa evolución normativa y su desenvolvimiento dentro del mundo globalizado del que somos parte se presenten, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en los concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito: Vigésimoséptimo, Vigésimotavo, Vigésimonoveno, Trigésimo y Trigésimo Primero, todos con sede en el Distrito Federal, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la ley orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente y elaboró la lista de quienes estimó cumplían los requisitos para ser aceptados y participar en el concurso referido, la que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento y análisis;

CUARTO.- En sesión de veintidós del mes en curso, con apoyo en el artículo 23 del acuerdo general invocado, dicha Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista correspondiente al concurso vigesimoséptimo;

QUINTO.- En sesión de veintitrés del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la lista de referencia y admitió a los aspirantes que participarán en el concurso interno de oposición de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en el artículo 18, párrafo último, del Acuerdo General 36/2015, la lista de los participantes aceptados al vigesimoséptimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria a ese concurso, así como en la página web del Consejo y del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los interesados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGESIMOSÉPTIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

PRIMERO.- Los aspirantes aceptados al vigesimoséptimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito son:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Almendárez García Gustavo | 11. Díaz Guerrero Jesús |
| 2. Alvarado Ramírez José Eduardo | 12. Estrever Escamilla Martha |
| 3. Arredondo Gallegos Jorge Cristóbal | 13. Flores Rodríguez Israel |
| 4. Avante Juárez Alejandro David | 14. Gaspar Santana Emma |
| 5. Cerros Domínguez Patricia Elia | 15. Guzmán Castillo Héctor |
| 6. Cid García Alfredo | 16. Jiménez López Alejandro |
| 7. Clemente Cervantes José | 17. López Gianopoulos Set Leonel |
| 8. Córdova del Valle Fernando | 18. Malja Aguirre Graciela |
| 9. Corona Coronado Isaías | 19. Monreal Cuéllar Juan de Dios |
| 10. Delgado Quiroz Ricardo | 20. Nahuatt Javier Margarita |

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| 21. Ramírez Gómora Juan Carlos | 25. Tinajero Jiménez Joel Fernando |
| 22. Salinas Wolberg Eustacio Esteban | 26. Torres Quevedo Máximo Ariel |
| 23. Silva García Fernando | 27. Zamora Barrón Pedro Daniel |
| 24. Soto Morales Carlos Alfredo | |

SEGUNDO.- Los participantes enlistados, a excepción de los ubicados en los numerales 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 26 y 27, quienes accedieron a la segunda etapa del concurso por estar ratificados en el cargo de juez de Distrito, deberán presentarse el veintiocho del mes que transcurre, a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso; para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria.

TERCERO.- A los participantes que acudirán a sustentar el cuestionario, con apoyo en el artículo 18 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se les autoriza ausentarse de sus labores el día veintiocho referido, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, con apoyo en el párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán comunicar a esa Comisión el nombre del secretario que se encargará del despacho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Consejo y del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los interesados.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de los aspirantes aceptados al vigesimoséptimo concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de septiembre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de los aspirantes aceptados al vigesimoctavo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGESIMOCTAVO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de veinticuatro de junio de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 36/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de ocho de julio de este año;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, en virtud de los cambios legislativos en materia federal, en los juicios de amparo, telecomunicaciones y competencia económica, interés jurídico y legítimo, control difuso y convencionalidad como mecanismo de control constitucional, así como los procesos civiles, mercantiles de oralidad y penales acusatorios, generan adecuaciones que provocan movimientos en los órganos jurisdiccionales federales, para responder a las necesidades sociales que con motivo de esa evolución normativa y su desenvolvimiento dentro del mundo globalizado del que somos parte se presenten, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en los concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito: Vigesimoséptimo, Vigesimoctavo, Vigesimonoveno, Trigésimo y Trigésimo Primero, todos con sede en el Distrito Federal, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la ley orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente y elaboró la lista de quienes estimó cumplían los requisitos para ser aceptados y participar en el concurso referido, la que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento y análisis;

CUARTO.- En sesión de veintidós del mes en curso, con apoyo en el artículo 23 del acuerdo general invocado, dicha Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista correspondiente al concurso vigesimoctavo;

QUINTO.- En sesión de veintitrés del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la lista de referencia y admitió a los aspirantes que participarán en el concurso interno de oposición de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en el artículo 18, párrafo último, del Acuerdo General 36/2015, la lista de los participantes aceptados al vigesimoctavo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria a ese concurso, así como en la página web del Consejo y del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los interesados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGESIMOCTAVO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

PRIMERO.- Los aspirantes aceptados al vigesimoctavo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito son:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. Alcázar Martínez Fernando | 15. Novelo Pérez Adrián Fernando |
| 2. Arango Escámez José Faustino | 16. Palomares Acosta Gabriel Alejandro |
| 3. Contreras Favila Darío Carlos | 17. Peñaloza Heras Francisco |
| 4. Domínguez Muñoz Roberto Antonio | 18. Reynoso Castillo José |
| 5. Flores López Daniel Ricardo | 19. Rivera Anaya Alfredo |
| 6. García Jiménez Adriana | 20. Rodríguez Álvarez Óscar |
| 7. Hernández Fonseca Jesús Eduardo | 21. Sosa López Carlos Alberto |
| 8. López Cruz Carlos | 22. Suárez Muñoz Roberto |
| 9. Márquez Hernández Naela | 23. Torres Mercado Óscar |
| 10. Martínez Tejeda Tomás | 24. Varona Aguirre Aureliano |
| 11. Montaña Zavala Francisco Javier | 25. Vega Nieto Alejandro |
| 12. Muñoz Alvarado Froylán | 26. Villegas Estudillo Fabricio Fabio |
| 13. Muñoz Bastida Manuel | 27. Zamora Tejeda Juan Carlos |
| 14. Noguera Gregoire Rubén Darío | |

SEGUNDO.- Los participantes enlistados, a excepción de los ubicados en los numerales 1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18, 19, 22 y 25, quienes accedieron a la segunda etapa del concurso por estar ratificados en el cargo de juez de Distrito, deberán presentarse el veintiocho del mes que transcurre, a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso; para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria.

TERCERO.- A los participantes que acudirán a sustentar el cuestionario, con apoyo en el artículo 18 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se les autoriza ausentarse de sus labores el día veintiocho referido, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, con apoyo en el párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán comunicar a esa Comisión el nombre del secretario que se encargará del despacho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Consejo y del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los interesados.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de los aspirantes aceptados al vigesimotavo concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de septiembre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de los aspirantes aceptados al vigesimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGESIMONOVENO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de veinticuatro de junio de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 36/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de ocho de julio de este año;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, en virtud de los cambios legislativos en materia federal, en los juicios de amparo, telecomunicaciones y competencia económica, interés jurídico y legítimo, control difuso y convencionalidad como mecanismo de control constitucional, así como los procesos civiles, mercantiles de oralidad y penales acusatorios, generan adecuaciones que provocan movimientos en los órganos jurisdiccionales federales, para responder a las necesidades sociales que con motivo de esa evolución normativa y su desenvolvimiento dentro del mundo globalizado del que somos parte se presenten, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en los concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito: Vigésimoséptimo, Vigesimotavo, Vigesimonoveno, Trigésimo y Trigésimo Primero, todos con sede en el Distrito Federal, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la ley orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente y elaboró la lista de quienes estimó cumplían los requisitos para ser aceptados y participar en el concurso referido, la que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento y análisis;

CUARTO.- En sesión de veintidós del mes en curso, con apoyo en el artículo 23 del acuerdo general invocado, dicha Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista correspondiente al concurso vigesimonoveno;

QUINTO.- En sesión de veintitrés del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la lista de referencia y admitió a los aspirantes que participarán en el concurso interno de oposición de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en el artículo 18, párrafo último, del Acuerdo General 36/2015, la lista de los participantes aceptados al vigesimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria a ese concurso, así como en la página web del Consejo y del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los interesados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

**LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGESIMONOVENO CONCURSO INTERNO DE
OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.**

PRIMERO.- Los aspirantes aceptados al vigesimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito son:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1. Álvarez Bibiano Miguel Ángel | 16. Hernández Hernández Salvador |
| 2. Álvarez Castro Elisa Macrina | 17. Leyva Nava Lucio |
| 3. Bustamante Guerrero J. Guadalupe | 18. Martínez Flores Héctor |
| 4. Cabañas Rodríguez Enrique | 19. Martínez Guzmán Enrique |
| 5. Cuenca Zamora Ignacio | 20. Molina Martínez Sergio Javier |
| 6. Enríquez Rosas Pablo | 21. Núñez Loyo Guillermo |
| 7. García Villegas Sánchez Cordero Paula
María | 22. Ojeda Romo Joel Dario |
| 8. Gómez Tello Fosado Rosa Eugenia | 23. Parra Meza Blanca Evelia |
| 9. González Escalante Miguel Ángel | 24. Pérez Pérez Héctor |
| 10. González García Nelda Gabriela | 25. Quiñones Rodríguez Fidel |
| 11. González Hemadi Anuar | 26. Rubio Chávez Benjamín |
| 12. González Meyenberg Enrique Claudio | 27. Saldaña Arrambide Francisco |
| 13. González Valdés Rosa | 28. Torres Baltazar Ulises |
| 14. Granados Guerrero Laura | 29. Valerio Ramírez Raúl |
| 15. Gutiérrez Guadarrama Julio César | 30. Vargas Lira Elizabeth |

SEGUNDO.- Los participantes enlistados, a excepción de los ubicados en los numerales 2, 4, 5, 8, 12, 15, 18, 19, 21, 23, 29 y 30, quienes accedieron a la segunda etapa del concurso por estar ratificados en el cargo de juez de Distrito, deberán presentarse el veintiocho del mes que transcurre, a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso; para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria.

TERCERO.- A los participantes que acudirán a sustentar el cuestionario, con apoyo en el artículo 18 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se les autoriza ausentarse de sus labores el día veintiocho referido, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, con apoyo en el párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán comunicar a esa Comisión el nombre del secretario que se encargará del despacho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Consejo y del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los interesados.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de los aspirantes aceptados al vigesimonoveno concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de septiembre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de los aspirantes aceptados al trigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL TRIGÉSIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de veinticuatro de junio de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 36/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de ocho de julio de este año;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, en virtud de los cambios legislativos en materia federal, en los juicios de amparo, telecomunicaciones y competencia económica, interés jurídico y legítimo, control difuso y convencionalidad como mecanismo de control constitucional, así como los procesos civiles, mercantiles de oralidad y penales acusatorios, generan adecuaciones que provocan movimientos en los órganos jurisdiccionales federales, para responder a las necesidades sociales que con motivo de esa evolución normativa y su desenvolvimiento dentro del mundo globalizado del que somos parte se presenten, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en los concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito: Vigésimoséptimo, Vigésimoctavo, Vigésimonoveno, Trigésimo y Trigésimo Primero, todos con sede en el Distrito Federal, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la ley orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente y elaboró la lista de quienes estimó cumplían los requisitos para ser aceptados y participar en el concurso referido, la que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento y análisis;

CUARTO.- En sesión de veintidós del mes en curso, con apoyo en el artículo 23 del acuerdo general invocado, dicha Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista correspondiente al concurso trigésimo;

QUINTO.- En sesión de veintitrés del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la lista de referencia y admitió a los aspirantes que participarán en el concurso interno de oposición de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en el artículo 18, párrafo último, del Acuerdo General 36/2015, la lista de los participantes aceptados al trigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria a ese concurso, así como en la página web del Consejo y del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los interesados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL TRIGÉSIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

PRIMERO.- Los aspirantes aceptados al trigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito son:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Acevedo Gaxiola María Elizabeth | 15. González Padrón Arturo |
| 2. Barrios Solís Marta Elena | 16. Hernández Carrillo Leopoldo |
| 3. Bustamante Espinoza Erick | 17. López Jiménez Alfredo Rafael |
| 4. Cortés Martínez David | 18. Moreno Hernández Mario Alejandro |
| 5. Cruz Álvarez José Luis | 19. Narváez Solís Abel Aureliano |
| 6. Emilio Carmona Alberto | 20. Nicolás Jiménez Miguel Nahim |
| 7. Fernández de la Mora Mauricio | 21. Osorio Rojas Luz Idalia |
| 8. Figueroa Salmorán Rómulo Amadeo | 22. Pérez Martínez Roberto Dionisio |
| 9. García Hernández Félix Rogelio | 23. Recio Ruiz María Elena |
| 10. García Lanz Alfonso Gabriel | 24. Salcedo María Jesús |
| 11. Garduño Pasten Ricardo | 25. Torres Ángel José Manuel |
| 12. Garza Chávez Jorge Alberto | 26. Torres Segura Enrique |
| 13. Garza Villarreal Jesús | 27. Vargas Enzástegui Alejandro |
| 14. Gómez Garza Rebeca del Carmen | 28. Vega Tapia Juan Manuel |

SEGUNDO.- Los participantes enlistados, a excepción de los ubicados en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 14, 15, 20, 24 y 26, quienes accedieron a la segunda etapa del concurso por estar ratificados en el cargo de juez de Distrito, deberán presentarse el veintiocho del mes que transcurre, a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Roviroso 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso; para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria.

TERCERO.- A los participantes que acudirán a sustentar el cuestionario, con apoyo en el artículo 18 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se les autoriza ausentarse de sus labores el día veintiocho referido, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, con apoyo en el párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán comunicar a esa Comisión el nombre del secretario que se encargará del despacho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Consejo y del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los interesados.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de los aspirantes aceptados al trigésimo concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de septiembre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de los aspirantes aceptados al trigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL TRIGÉSIMO PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de veinticuatro de junio de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 36/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de ocho de julio de este año;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, en virtud de los cambios legislativos en materia federal, en los juicios de amparo, telecomunicaciones y competencia económica, interés jurídico y legítimo, control difuso y convencionalidad como mecanismo de control constitucional, así como los procesos civiles, mercantiles de oralidad y penales acusatorios, generan adecuaciones que provocan movimientos en los órganos jurisdiccionales federales, para responder a las necesidades sociales que con motivo de esa evolución normativa y su desenvolvimiento dentro del mundo globalizado del que somos parte se presenten, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en los concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito: Vigésimoséptimo, Vigésimooctavo, Vigésimonoveno, Trigésimo y Trigésimo Primero, todos con sede en el Distrito Federal, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la ley orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente y elaboró la lista de quienes estimó cumplían los requisitos para ser aceptados y participar en el concurso referido, la que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento y análisis;

CUARTO.- En sesión de veintidós del mes en curso, con apoyo en el artículo 23 del acuerdo general invocado, dicha Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista correspondiente al concurso trigésimo primero;

QUINTO.- En sesión de veintitrés del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la lista de referencia y admitió a los aspirantes que participarán en el concurso interno de oposición de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en el artículo 18, párrafo último, del Acuerdo General 36/2015, la lista de los participantes aceptados al trigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria a ese concurso, así como en la página web del Consejo y del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los interesados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL TRIGÉSIMO PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

PRIMERO.- Los aspirantes aceptados al trigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito son:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1. Altamirano Jiménez Lucina | 15. Hernández Infante Victorino |
| 2. Amaya Gallardo Juan Carlos | 16. López Cruz Óscar Alejandro |
| 3. Angulo Garfias Raúl | 17. Luna Baraibar Carlos Hugo |
| 4. Aragón Jiménez Castro Alfredo | 18. Madrigal Paniagua Francisco Juri |
| 5. Archundia Ortiz Agustín | 19. Martínez Lira Saúl |
| 6. Avecia Solano Gloria | 20. Montalvo Martínez José Alfonso |
| 7. Bautista Encina Alfredo Manuel | 21. Montoya Moreno Refugio Noel |
| 8. Camacho Cárdenas Sandra Verónica | 22. Múzquiz Gómez José Juan |
| 9. Cornejo Olvera José Raymundo | 23. Porras Gutiérrez Jorge Arturo |
| 10. Díaz Díaz Alberto | 24. Ramírez Luquín Germán |
| 11. Díaz Sánchez Julio Eduardo | 25. Rodríguez Matha David |
| 12. Galaviz Ramírez Alba Lorenia | 26. Ruiz Matías Alberto Miguel |
| 13. Gutiérrez Castillo Erubiel Ernesto | 27. Velasco Velasco Ponciano |
| 14. Guzmán González Jorge Dionisio | 28. Velázquez Rosas Víctor Hugo |

SEGUNDO.- Los participantes enlistados, a excepción de los ubicados en los numerales 5, 6, 14, 16, 18, 24 y 27, quienes accedieron a la segunda etapa del concurso por estar ratificados en el cargo de juez de Distrito, deberán presentarse el veintiocho del mes que transcurre, a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso; para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria.

TERCERO.- A los participantes que acudirán a sustentar el cuestionario, con apoyo en el artículo 18 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se les autoriza ausentarse de sus labores el día veintiocho referido, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, con apoyo en el párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán comunicar a esa Comisión el nombre del secretario que se encargará del despacho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Consejo y del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los interesados.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de los aspirantes aceptados al trigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de septiembre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.